

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00885-00

Auxíliese la comisión conferida a esta Unidad Judicial por parte del Juzgado Décimo de Familia de Bogotá D.C., mediante Despacho Comisorio No. 00933 del 07 de Julio de 2023.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Juzgado comitente en especial lo señalado en el numeral 2 del auto de fecha 05 de junio de 2023 “(...) Para la práctica de esta diligencia se COMISIONA a los Juzgados Civiles municipales y/o de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá DC, **a quien se le concede amplias facultades** inclusive la de nombrar secuestre (Acuerdo PCSJA22-12028) (...)”, para llevar a cabo la diligencia de secuestre sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40350116, se subcomisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del Caso.

Se designa como secuestre a la sociedad ABC JURIDICAS SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$300.000.oo. El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459616d3b1f01774fb22648d82753794f659ab06ce6a5aa6d526d367e1c04be6**

Documento generado en 25/08/2023 08:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>